

VI. PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA:

Procedimiento de respuesta

Convocatoria:	
<p>a. Si se trata de un evento súbito, conocido por todos (por ejemplo un sismo de gran magnitud), los miembros del Comité deberán dirigirse a la sede de la Cruz Roja de Santa Bárbara, lugar escogido y acordado como centro de mando. El Coordinado deberá comunicarse de inmediato con la CNE.</p> <p>b. Si se trata de un evento inminente (por ejemplo alertas metereológicas) o súbito pero que no es conocido por todos (por ejemplo deslizamientos, incendios de grandes proporciones, etc.), el coordinador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">-Convocar al resto del Comité-Comunicarse con la CNE.	<p>c. Las instituciones que estén atendiendo una emergencia de grandes proporciones y que consideren conveniente alertar al Comité Local de Emergencia, deben comunicarlo al Coordinador del Comité para que éste proceda si lo considera necesario.</p>

<p>Reunión de CLE:</p>	
<p><i>Las primeras acciones del Comité serán:</i></p> <p>a. Conocer, verificar y evaluar la información que se tiene disponible de la situación. Esta puede provenir de diferentes fuentes: La CNE, las instituciones presentes en el sitio, informantes de las localidades o bien de particulares.</p> <p>b. Revisar al Plan Local de Emergencia para repasar cuáles son las funciones y responsabilidades de cada miembro, así como los procedimientos de acción establecidos, los recursos con que se cuenta y su ubicación.</p> <p>c. Dependiendo del tipo y la localización del evento, verificar en el mapa de ubicación de sistemas afectables</p>	<p>(servicios de vías y población), para orientar la toma de decisiones de protección y asistencia.</p> <p>d. Proceder lo más pronto posible a la evaluación inicial de la situación, mediante el sub-comité técnico.</p> <p>Las acciones deben ser comunicadas y coordinadas con la CNE mediante el oficial de enlace.</p> <p>e. Si la emergencia así lo requiere, el CLE deberá declararse en sesión permanente. Es necesario que los miembros del CLE hagan rotativa su estadía en el sitio de coordinación de la emergencia, para evitar el agotamiento general.</p>

Ejecución de las acciones

a. El Comité de emergencia comunica sus decisiones a los subcomités para su ejecución.

b. El CCE recomienda a la CNE, la ejecución de otras acciones para controlar la emergencia y agilizar la rehabilitación.

Seguimiento

a. Este será permanente tanto a la evolución de la emergencia como a las acciones que se llevan a cabo. Se debe verificar:

- Si las decisiones del CLE han sido aplicables.
- Los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas.
- Los subcomités se deben mantener en contacto frecuente con el Comité Central, para notificar la información anterior, actualizar cifras y el desarrollo de las acciones que se llevan a cabo. Esta debe ser procesada por el subcomité de Comunicaciones antes de pasar al Comité Central.

Alertas

Estados de alerta a utilizar.

ALERTAS	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS
<p>VERDE - 1</p> <p>Cuando se tiene noticia de la presencia o posible desarrollo de un evento determinado que podría provocar situaciones de peligro para la población localizada en la zona de influencia del evento. Esta área puede ser local, regional o nacional. *</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar, confirmar y dar seguimiento a la información sobre el evento:<ul style="list-style-type: none">-Características-Zonas de influencia o vulnerables.2. Revisión y actualización del Plan de Emergencia y otras medidas previstas para eventos determinados:<ul style="list-style-type: none">-Verificación de existencias y disponibilidad de recursos.-Verificación y repaso de las funciones de los subcomités de trabajo.-Verificación y repaso de las responsabilidades y compromisos de las instituciones.-Repaso de mecanismos y procedimientos de acción previstos en el Plan.3. Establecer contacto y coordinación con la CNE.4. Activar mecanismos de información y comunicación a las instituciones y al público en general.
<p>AMARILLA - 2</p> <p>Cuando el evento mantiene una tendencia ascendente de desarrollo y se considera inminente su impacto, o se presentan situaciones leves de emergencia asociadas a la presencia del evento.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación, actualización y seguimiento de la información.2. Preparación y movilización de los subcomités de acuerdo a sus planes de trabajo y al estado de la emergencia.3. Evaluación preliminar de situación en el caso de emergencias leves en determinadas zonas.4. Mantener contacto y coordinación con la CNE.5. Informar a la población afectada o amenazada respecto a medidas de asistencia o protección que se hayan adoptado

ROJA 3	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS
<p>Cuando ocurre el impacto del evento observado presentando efectos desastrosos sobre las personas o las líneas vitales, haciendo necesaria la activación en el Plan de Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de socorro, asistencia y protección a la población afectada. 2. Movilización de los subcomités de acuerdo a sus planes de trabajo y al estado de la emergencia. 3. Mantener contacto y coordinación con la CNE. 4. Informar a la población afectada o amenazada respecto a medidas de asistencia y protección que se hayan adoptado.

***Puesto de Manjo
(falta desarrollar)***